

LA PLATA, 12 3 AGO 1960

Visto el expediente n° 2800-903/59 - por el cual se gestiona la transferencia definitiva al Ministerio de Acción Social de la Escuela de Asistencia Social de Mar del Plata, y como así también de los bienes cuyo detalle y datos censales obran a fojas 16, y
CONSIDERANDO:

Que el citado organismo, creado en el año 1957, funcionó bajo la dependencia de la Dirección de las Escuelas de Auxiliares Técnicos de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Salud Pública, y -- fué transferido a título precario y "ad-referendum" del Poder Ejecutivo por Resolución n° 1640 del 27 de mayo ppdo., al Ministerio de Acción Social, con motivo del desdoblamiento de las funciones sanitarias de las de asistencia social, ocurrido con el establecimiento de la Secretaría de Estado-citado en último término;

Por ello, atento a lo actuado, lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 17, y lo dispuesto por el artículo 82, punto 1° Inciso a) -- de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 20846/57, el PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

D E C R E T A

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución del Ministerio de Sa-
----- lud Pública n° 1640 de fecha 27 de mayo ppdo.
obstante a fojas 10, por la cual se dispuso la cesión precaria al Ministerio de Acción Social, de la Escuela de Asistencia Social de Mar del Plata, y conviértese en definitiva el traslado dispuesto.-

///

Provincia de Buenos Aires

///

Artículo 2º.- Transfiérese con caracter perentorio del Mi-
nisterio de Salud Pública al Ministerio de
Acción Social los elementos que se detallan a continuación
con destino al establecimiento de enseñanza citado en el
artículo anterior:

<u>Elementos</u>	<u>Código</u>	<u>Ident.</u>	<u>Cant.</u>	<u>Valor Total</u>
Escritorio en paraí- so, 1,25x0,75, 7 ca- jones.	4.0.0	7	1	\$ 600,00
Sillón giratorio -- C/asiento tapiz, res- paldo a tablillas..	4.0.0	2	1	" 1.881,00
Biblioteca madera - 2 puertas vidrio, - cortina interior, 2 estantes.	4.0.0	8	1	" 800,00
Sillas tipo butaca- de madera.	4.0.0	9/14	6	" 1.200,00
Bolilleros.	5.2.3	5/6	2	" 570,00
Tintero 2 tintas-Es- critor.	5.2.5	3	1	" 120,00

Artículo 3º.- Adscríbese al Ministerio de Acción Social pa-
ra prestar servicios en la Escuela de Asis-
tencia Social de Mar del Plata y hasta la finalización del
presente ejercicio, al Auxiliar 2º del Ministerio de Salud
Pública doña Elsa Villian, como así también al personal --
que se detalla a continuación, designado por Resolución nº

///

135

Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



/// 1519, de fecha 5 de mayo del corriente año; Susana A. de Bargo; Ruben Dario César; Humberto Castellotti; Ramón-T. Gayone; Julio E. Elichiribehety; Juan Carlos Rodriguez; Rubén Solís; Normando Silva y Mario J. Ruzzo.-

Artículo 4º.- Disponer el envío de una copia de este Decreto a la Contaduría General de la Provincia, a la que se le comunicará el movimiento en la próxima actualización, con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud Pública y Acción Social.-

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.-

DECRETO Nº 9091

H